

CONDICIONES DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN Y BAREMOS DE BIENESTAR PRECIO CIERTO Sistema "PARTNER"*

***PARTNER: PROFESIONAL o EMPRESA del SECTOR SANITARIO** que - reuniendo todos los requisitos que establece la legislación vigente para el ejercicio de su actividad sanitaria - se adhiere voluntariamente al sistema/ programa de gestión informatizada y a la aplicación de los baremos **de BIENESTAR PRECIO CIERTO (BPC) de RED DE ASISTENCIA INTEGRAL, S.A. (ASYB)** con CIF A-86001484.

PRIMERA.- Objeto de la ADHESIÓN al sistema y obligaciones del PARTNER

1.1.- EL PARTNER se compromete a prestar, en las condiciones que en el presente documento se detallan, los servicios de bienestar y/o salud a los miembros de los colectivos con los que BPC tenga contratada la prestación de dichos servicios, a los cuales deberá identificar necesariamente a través de la plataforma informática titularidad de **BPC**.

1.2.- Por los servicios sanitarios prestados, EL PARTNER cobrará directamente al miembro del colectivo las cantidades reflejadas en la Tarifa que en todo momento se encuentre vigente y disponible en la plataforma informática titularidad de BPC. EL PARTNER asumirá, en todo caso, y con completa indemnidad para BPC, el riesgo de impago de sus honorarios profesionales y del coste de los materiales empleados. En ningún caso, EL PARTNER podrá percibir del miembro del colectivo, cantidades diferentes a las estipuladas con BPC y recogidas en la Tarifa vigente. No obstante lo anterior, en el supuesto de que, por cualquier motivo, los precios propios de EL PARTNER sean inferiores a la Tarifa que, en dicho momento, se encuentre vigente y que, por tanto correspondería aplicar a los miembros del colectivo, EL PARTNER se compromete a llevar a cabo el descuento necesario respecto a las cantidades reflejadas en la referida tarifa vigente, con la finalidad de que el coste para el miembro del colectivo sea, en todo caso, inferior al reflejado en la tarifa de precios que EL PARTNER aplica a sus pacientes particulares.

1.3.- Adicionalmente a las obligaciones recogidas en los apartados anteriores, en la prestación del servicio encomendado, el **PARTNER** se obliga:

1. A prestar sus servicios, con todos los requerimientos higiénico/sanitarios procedentes previstos en la legislación vigente, en el domicilio señalado al efecto. Se compromete también a notificar a **BPC**, con anterioridad a su implementación, de cualquier cambio de datos básicos relacionados con el servicio (teléfono de atención al cliente, horarios de consulta...).

2. A consentir que **BPC**, o a las entidades con las que ésta tenga contratado el servicio, utilicen -en cualquier formato- su nombre en el cuadro de bienestar y folletos que emitan en los que podrán constar: especialidad, nombre, apellidos, dirección, teléfono, días y horas de consulta. Asimismo, autorizan a **BPC** y a las referidas entidades para que puedan hacer uso de la imagen del **PARTNER**, captada a través de fotografías y/o vídeos,

con la única finalidad de presentar y promocionar los servicios (a través de la correspondiente página web, video, o cualesquier otro medio promocional).

3. A disponer de un seguro de responsabilidad civil, y a velar porque todos los profesionales que colaboren en el **PARTNER** tengan asimismo contratada la póliza de responsabilidad civil profesional que cubra los posibles daños a clientes atendidos.

4. A comunicar a **BPC** la venta o cierre del **PARTNER** con la mayor antelación que sea posible o, en todo caso, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su formalización, indicando en dicha comunicación el contenido de los acuerdos alcanzados con el comprador respecto a aquellos tratamientos que en el momento de la transacción se encontraran en curso.

5. A disponer **el PARTNER**, a su entero cargo, de un ordenador con acceso a Internet, por ser éste el medio de comunicación para el acceso a la plataforma titularidad de BPC al objeto de proceder a validar todos los pacientes que soliciten el servicio y a consultar la Tarifa a aplicar.

6. A proporcionar a **BPC**, cuando a tal fin fuere requerido, las estadísticas de los actos de bienestar/sanitarios realizados a los miembros de sus colectivos.

SEGUNDA.- Duración

2.1.- Ambas partes pactan expresamente que el presente contrato tendrá una duración inicial de un (1) año. Transcurrida la duración inicialmente pactada, el presente contrato se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) año de duración, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no renovar el mismo, debiendo mediar en dicho supuesto notificación fehaciente dirigida a la otra parte, con al menos 3 meses de antelación a la fecha de finalización de la duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

2.2.- En cualquier caso, y sin perjuicio de la finalización del presente contrato, **EL PARTNER** se compromete a finalizar todos los tratamientos que a la fecha de resolución efectiva se encontrasen iniciados, comprometiéndose a llevarlos a término.

TERCERA.- Otros pactos

3.1.- Resolución: Sin perjuicio de lo previsto en el pacto segundo, ambas partes podrán resolver el contrato notificándolo fehacientemente a la otra, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que le correspondan recogidas en el presente contrato, siempre y cuando no hubiere subsanado dicho incumplimiento en un plazo de quince (15) días tras haber sido requerida por la otra parte en ese sentido.

3.2.- Inexistencia relación laboral: Ni los profesionales que desarrollen su actividad por cuenta de **EL PARTNER**, ni ningún empleado o auxiliar del mismo mantienen relación laboral de ningún tipo con **BPC**, manteniendo **EL**

PARTNER indemne a **BPC** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la relación laboral o profesional mantenida con sus empleados o colaboradores.

3.3.- Responsabilidad: **EL PARTNER**, con completa indemnidad para **BPC**, será pleno y único responsable de su actuación profesional y la de su equipo, así como de los resultados que pudieran derivarse de ella, ya sea por dolo, culpa o negligencia, por caso fortuito, acción u omisión.

3.4.- Protección de datos de carácter personal y confidencialidad: Habida cuenta que la correcta prestación de los servicios objeto del presente acuerdo puede suponer la entrega recíproca entre las partes de datos de carácter personal, éstas se comprometen a observar las medidas de seguridad y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y normativa de desarrollo.

En aplicación de la referida normativa, las partes se comprometen a cumplir los deberes de secreto profesional y confidencialidad establecidos en el artículo 10 de la LOPD. Todo el personal de las partes, de sus empresas filiales y colaboradores, que puedan tener acceso a documentación y datos propiedad de la otra, está sujeto al más estricto secreto profesional con relación a éstas. La obligación de secreto profesional subsistirá incluso hasta después de finalizar las relaciones comerciales entre las partes. Ambas partes advertirán a las personas citadas de sus obligaciones de confidencialidad, vigilando el cumplimiento de las mismas. Con esta finalidad, se les exigirá un compromiso de confidencialidad y una asunción de responsabilidades en caso de ruptura, análogas a lo establecido en la presente cláusula.

Las partes declaran en este acto disponer de las medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal establecidas en el reglamento de medidas de seguridad, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999.

En cuanto al tratamiento de Datos Personales llevados a cabo por **EL PARTNER**, respecto aquellos datos facilitados por **BPC** para la prestación del servicio y que principalmente serán los datos personales básicos de los asegurados que tienen derecho a la prestación de los servicios contratados, **EL PARTNER** se compromete a utilizarlos para las finalidades propias del servicio convenido, absteniéndose de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de las funciones para las que le han sido facilitados. Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel, como en cualquier tipo de soporte electrónico, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. **EL PARTNER**, en ningún caso, podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan.

Finalizada la relación contractual, **EL PARTNER** se compromete a entregar a **BPC** todos aquellos datos que por su naturaleza puedan ser objeto de transmisión, en el bien entendido de que los datos que correspondan al servicio complementario de salud quedarán única y exclusivamente en los centros en los que los clientes hubieran sido tratados, y bajo la custodia y amparo del secreto profesional que corresponde al facultativo.

Asimismo, **EL PARTNER** se compromete a facilitar a BPC datos relativos al tratamiento efectuado a un cliente con motivo de una reclamación efectuada o cuando exista cualquier otra causa que lo justifique. A tal fin, **EL PARTNER** se compromete a solicitar a los clientes, la autorización preceptiva establecida en el artículo 10.1 del Real Decreto 1720/2007, así como en el artículo 11 de la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos, al objeto de autorizar la comunicación de dichos datos a favor de BPC (encargada de gestionar el cuadro médico y la relación compañía-asegurado).

Igualmente ambas partes, al finalizar la prestación contractual se responsabilizarán de que los datos de carácter personal se conserven únicamente durante el tiempo que exija la normativa correspondiente.

3.5.- Sumisión: Se pacta expresamente que las incidencias y reclamaciones a que pueda dar lugar el presente contrato durante su vigencia, ambas partes con renuncia expresa a cualquier fuero, se someten al conocimiento de los juzgados y tribunales de Barcelona.

Para cualquier duda o aclaración, ruego se ponga en contacto con nosotros llamando al **902 882 872** o bien a través del mail info@bienestarpreciocierto.com

Anexo 1

Nomenclátor Bienestar Precio Certo

ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	50.- Conservación de células madre	BPC
50	0001	LAB	00	CONSERVACIÓN DE CÉLULAS MADRE DEL CORDÓN UMBILICAL (20 AÑOS): Almacenamiento y conservación de las células madre de la sangre del cordón umbilical.	1.690 €
50	0002	LAB	00	CONSERVACIÓN DE CÉLULAS MADRE DEL CORDÓN UMBILICAL (20 AÑOS): Almacenamiento y conservación de las células madre de la sangre del cordón umbilical.	1.990 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	51.- Medicina preventiva del cáncer	BPC
51	0001	LAB	00	DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE COLON con marcadores tumorales específicos.	180 €
51	0002	LAB	00	DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE PRÓSTATA con marcadores tumorales específicos.	450 €
51	0003	LAB	00	PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO HPV: Infección por el HPV, transmitido por vía sexual y asociado a lesiones proliferativas en el aparato genital (sobre todo los serotipos 16 y 18).	90 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	52.- Tests genéticos	BPC
52	0001	LAB	00	PERFIL DE RIESGO PARA INFARTO DE MIOCARDIO Y ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	80 €
52	0002	LAB	00	PERFIL GENÉTICO DE LA OBESIDAD: Estudio de los genes que intervienen en el desarrollo del sobrepeso y de la obesidad, pueden ayudar a determinar la respuesta más efectiva a los distintos tratamientos de control de peso.	450 €
52	0003	LAB	00	PERFIL GENÉTICO PARA ENFERMEDAD TROMBOEMBÓLICA (Thrombo incode)	360 €
52	0005	LAB	00	PERFIL GENÉTICO PARA LA MÁCULA: Degeneración macular asociada a la edad.	270 €
52	0006	LAB	00	PERFIL GENÉTICO PARA EL GLAUCOMA pseudoexfoliativo	270 €
52	0007	LAB	00	PERFIL GENÉTICO PARA LA OSTEOPOROSIS	450 €

52	0008	LAB	00	EVALUACIÓN GENÉTICA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO	860 €
52	0009	LAB	00	DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL ALZHEIMER	770 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	53.- Test de intolerancia alimentaria	BPC
53	0002	LAB	00	TEST DE INTOLERANCIA ALIMENTARIA a 221 ALIMENTOS: Respuesta anómala del organismo frente a cualquier alimento o aditivo alimentario en la que no participa el sistema inmunológico. Etiológicamente, presenta una frecuencia entre 5 y 10 veces superior a la alergia.	230 €
53	0003	LAB	00	TEST DE LA MIGRAÑA: Determinación de la enzima diaminoxidasa.	60 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	53.- Test de intolerancia alimentaria	BPC
54	0001	lab	00	MEDICIÓN DE LONGITUD DE LA TELOMERASA: Extremos de los cromosomas, son regiones de ADN no codificante, altamente repetitivas, cuya función principal es la estabilidad estructural de los cromosomas en las células eucariotas, la división celular y el tiempo de vida de las estirpes celulares. Además están involucradas en enfermedades tan importantes como el cáncer.	450 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	55.- Diagnóstico prenatal Síndrome de Down	BPC
55	0001	LAB	00	Diagnóstico prenatal de las aneuploidías más frecuentes (Trisomías 21, 18 y 13)	695 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	56.- Determinación del sexo fetal en sangre de la madre	BPC
56	0001	LAB	00	Determinación del sexo fetal	110 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	57.- Farmacogenética	
57	0001	LAB	00	PGX Basic CYP450 EVALUACIÓN GENÉTICA DEL METABOLISMO de FÁRMACOS de uso habitual	300 €
57	0002	LAB	00	PGX NEURODEPRESIÓN	320 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	60.- Cirugía estética	BPC
60	0001	MED	00	REJUVENECIMIENTO FACIAL con grasa autóloga (propia)	2.500 €
60	0002	MED	00	RINOPLASTIA: Reconstrucción estética de la nariz.	3.000 €
60	0003	MED	00	OTOPLASTIA: Reposicionamiento de los pabellones auditivos.	1.500 €
60	0004	MED	00	MAMOPLASTIA: Aumento de senos.	3.000 €
60	0005	MED	00	MASTOPEXIA: Elevación de senos.	3.000 €

60	0006	MED	00	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR: Remodelación de los párpados superiores.	1.500 €
60	0007	MED	00	BLEFAROPLASTIA COMPLETA: Remodelación de los párpados superiores e inferiores.	2.500 €
60	0008	MED	00	ABDOMINOPLASTIA: Reducción y remodelación del abdomen caído.	3.000 €
60	0009	MED	00	LIPOSUCCIÓN (POR ZONA): Remodelación de la silueta a través de la extracción de grasa.	1.500 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	61.- Fisioterapia y rehabilitación	BPC
61	0001	MED	00	FISIOTERAPEUTA (SESIÓN)	30 €
61	0002	MED	00	FISOTERAPEUTA (VISITA A DOMICILIO)	50 €
61	0003	MED	00	TECARTERAPIA: Basada en un dispositivo que se beneficia del efecto condensador para generar un efecto de diatermia. El sistema consiste en la "activación fisiológica" desde el interior del tejido mediante tres acciones: la microcirculación, la vasodilatación y el aumento de la temperatura. Estas tres reacciones se tienen que aplicar siempre después del diagnóstico médico y marcando, por parte del terapeuta, un objetivo terapéutico.	40 €
61	0004	MED	00	DRENAJE LINFÁTICO: Serie protocolizada de maniobras manuales muy suaves que, basadas en un profundo estudio de la anatomía y fisiología del sistema linfático, se realizan con el fin de drenar o desplazar la linfa que por cualquier causa patológica se encuentra estancada (edema) a territorios linfáticos sanos para su evacuación normal hacia el torrente venoso.	50 €
61	0005	MED	00	REHABILITACION DEL SUELO PÉLVICO: Ejercicios para la incontinencia urinaria, prolapsos genitales, preparación al parto, síndrome de dolor pélvico crónico, recuperación postparto, disfunción eréctil, enuresis, estreñimiento, complemento a cirugía por incontinencia urinaria y/o prolapso genital, etc.	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	62.- Logofoniatría	BPC
62	0001	MED	00	LOGOPEDA (SESIÓN): Disciplina que trata los problemas, disfunciones o retrasos que se presentan en los campos del habla, del lenguaje, de la voz y de la comunicación.	20 €

ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	63- Nutrición y dietética	BPC
63	0001	MED	00	VISITA DIETÉTICA	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	64.- Osteopatía	BPC
64	0001	MED	00	TERAPIA SACROCRANEAL: "Terapéutica de la no agresión", no invasión, sino que a través de pequeños estímulos-impulsos permiten que el cuerpo active sus capacidades de autocuración y autorregulación.	30 €
64	0002	MED	00	OSTEOPATIA GENERAL: Trata las disfunciones, la hipermovilidad o hipomovilidad que se puedan encontrar en la columna vertebral, las articulaciones, el sistema nervioso, el sistema muscular, las vísceras y el cráneo. Busca recuperar el equilibrio corporal perdido, reactivando sus mecanismos de autocuración con diversas técnicas terapéuticas: manipulaciones articulares, técnicas de energía muscular, de movilización, etc.	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	65.- Ozonoterapia	BPC
65	0001	MED	00	COLUMNA LUMBAR / CERVICAL - NO OPERADO (SESIÓN)	90 €
65	0002	MED	00	COLUMNA LUMBAR / CERVICAL - OPERADO (SESIÓN)	80 €
65	0003	MED	00	COLUMNA LUMBAR INTRADISCAL (SESIÓN EN QUIRÓFANO)	800 €
65	0004	MED	00	COLUMNA LUMBAR / CERVICAL ARTROSIS (SESIÓN)	80 €
65	0005	MED	00	CADERAS BURSITIS (SESIÓN)	70 €
65	0006	MED	00	CADERA ARTROSIS (SESIÓN)	80 €
65	0007	MED	00	RODILLAS OZONO + AC. HIALURÓNICO (SESIÓN)	120 €
65	0008	MED	00	RODILLAS OZONO (SESIÓN)	60 €
65	0009	MED	00	HOMBRO TENDINITIS (SESIÓN)	50 €
65	0010	MED	00	TUNEL CARPIANO (SESIÓN)	40 €
65	0011	MED	00	CERVICALES - TRATAMIENTO SKA (SESIÓN)	50 €
65	0012	MED	00	PIES Y MANOS (SESIÓN)	50 €
65	0013	MED	00	RECTAL (SESIÓN)	50 €
65	0014	MED	00	ÚLCERAS (SESIÓN)	60 €
65	0015	MED	00	CELULITIS (SESIÓN)	50 €

65	0016	MED	00	FIBROMIALGIA: AUTOHEMO+OZONO RECTAL+ TENDER POINTS (SESIÓN)	120 €
65	0017	MED	00	FIBROMIALGIA: AUTOHEMOTERAPIA (SESIÓN)	90 €
65	0018	MED	00	FACTORES DE CRECIMIENTO (SESIÓN)	200 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	67.- Podología de bienestar	BPC
67	0001	MED	00	QUIROPODIA	30 €
67	0002	MED	00	UÑA INCARNATA	30 €
67	0003	MED	00	TRATAMIENTO DE VERRUGAS	50 €
67	0004	MED	00	CIRUGÍA MÍNIMA	100 €
67	0005	MED	00	CIRUGÍA MEDIA	200 €
67	0006	MED	00	CIRUGÍA HALLUX VALGUS	300 €
67	0007	MED	00	ORTESIS	50 €
67	0008	MED	00	ORTOPODOLOGÍA	100 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	68.- Psicología / Pedagogía	BPC
68	0001	MED	00	SESIÓN INDIVIDUAL	30 €
68	0002	MED	00	TERAPIA DE GRUPO (SESIÓN)	20 €
68	0003	MED	00	TEST PSICOLÓGICOS	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	69.- Quiropráctica	BPC
69	0001	MED	00	QUIROPRÁCTICO (SESIÓN): Tratamiento y prevención de los trastornos mecánicos del sistema neuromuscoloesquelético y de los efectos de éstos en el sistema nervioso y en la salud en general. Se basa en el ajuste vertebral y otras manipulaciones articulares y de tejidos blandos.	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	70.- Reproducción asistida / infertilidad	BPC
70	0001	MED	00	ESTUDIO BÁSICO DE ESTERILIDAD: Visitas ginecológicas (con ecografía y citología) y andrológicas (seminograma y REM) HSG, análisis hormonales para valoración reserva ovárica.	700 €
70	0002	MED	00	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL IAC (CONYUGAL): Controles de estimulación con ecografía y análisis hormonales, preparación muestra de semen e inseminación intrauterina.	800 €

70	0003	MED	00	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL IAD (SEMEN DONANTE): Controles de estimulación con ecografía y análisis hormonales, descongelación y preparación muestra semen previamente seleccionada e inseminación intrauterina.	1.200 €
70	0004	MED	00	FECUNDACIÓN IN VITRO (FIV con ICSI): Controles, estimulación con ecografía y análisis, punción folicular con sedación, ICSI, transferencia embrionaria y congelación embriones si procede.	4.000 €
70	0005	MED	00	FECUNDACIÓN IN VITRO CON SEMEN BANCO Y CON ICSI: Controles, estimulación con ecografía y análisis, punción folicular con sedación, ICSI con semen de donante seleccionado, transferencia embrionaria y congelación de embriones si procede.	4.400 €
70	0006	MED	00	FECUNDACIÓN IN VITRO CON ÓVULOS DE DONANTE (ROD + ICSI): Preparación endometrio para transferencia embrionaria, congelación muestra de semen de la pareja. Selección de donante óvulos (medicación donante y compensación económica incluidas), estimulación y punción con sedación. ICSI. Transferencia de embriones y congelación si procede.	7.400 €
70	0007	MED	00	FECUNDACIÓN IN VITRO CON ÓVULOS DE DONANTE Y SEMEN DE BANCO (ROD+ SEMEN BANCO): Preparación endometrio para transferencia embrionaria. Selección de donante óvulos (medicación donante y compensación económica incluidas), estimulación y punción con sedación. ICSI con semen del banco. Transferencia de embriones y congelación si procede.	7.800 €
70	0008	MED	00	TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DE BANCO (RED) O ADOPCIÓN DE EMBRIONES: Preparación de endometrio para transferencia embrionaria, descongelación de embriones previamente seleccionados y transferencia de embriones.	3.200 €
70	0009	MED	00	CONGELACIÓN DE OVOCITOS: Controles de estimulación con ecografía y análisis, punción folicular con sedación. Congelación de ovocitos.	2.300 €
70	0010	MED	00	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE Y PRIMERA ECOGRAFÍA DE EMBARAZO	0 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	71.- Chat on-line / View Cam 24 h Pediatría	BPC
71	0001	MED	00	CHAT VIEW CAM (CONSULTA PEDIATRA)	20 €

ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	72.- Medicina Deportiva	BPC
72	0001	MED	00	Visita médico deportivo	30 €
72	0002	MED	00	Nutrición deportiva	30 €
72	0003	MED	00	Revisión médica deportiva básica: historia clínica, cineantropometría, exploración cardio-pulmonar, espirometría, ECG y estudio aparato locomotor.	60 €
72	0004	MED	00	Revisión médica deportiva completa: historia clínica, cineantropometría, exploración cardio-pulmonar, espirometría, ergometría (ECG en esfuerzo), estudio aparato locomotor e informe de prescripción de actividad física.	160 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	74.- Láser verde en urología	BPC
74	0001	MED	00	Utilización del LÁSER VERDE en intervenciones de próstata : El láser verde (Green Light HPS) emite una luz verde con una longitud de onda de 532 nm y una potencia de 120 vatios que permite vaporizar el tejido prostático que comprime el conducto de la orina (uretra). Simultáneamente fotocoagula los vasos sanguíneos, evitando la posibilidad de sangrado. Esta ausencia de sangrado es una de las grandes ventajas del láser verde.	7.000 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	75.- Láser CO2 en tumores de piel	BPC
75	0001	MED	00	Utilización de LÁSER CO2 EN DERMATOLOGÍA para eliminar el cáncer de piel y algunas células precancerósas. Precio/Lesión.	300 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	76.- Láser en oftalmología	BPC
76	0001	MED	00	CIRUGÍA REFRACTIVA CON LÁSER OFTALMOLÓGICO (miopía, hipermetropía y astigmatismo): La cirugía refractiva es un conjunto de procedimientos quirúrgicos que modifican la anatomía del ojo, especialmente la córnea, eliminando definitivamente los defectos refractivos de la miopía, hipermetropía y astigmatismo para que no sea necesario el uso de gafas o lentes de contacto. Existen numerosas técnicas como el láser excimer, las lentes fáquicas, incisiones astigmáticas o lentes intraoculares. (Precio por ojo) Incluido: visitas post operatorio y primera visita (siempre que se lleve a cabo la cirugía).	1.000 €

ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	77.- Estética no quirúrgica	BPC
77	0001	MED	00	LÁSER FACIAL COMPLETO DESPIGMENTANTE Y VERRUGAS (Sesión)	150 €
77	0002	MED	00	LÁSER ESCOTE DESPIGMENTANTE Y VERRUGAS (Sesión)	200 €
77	0003	MED	00	LÁSER MANOS DESPIGMENTANTE Y VERRUGAS (Sesión)	120 €
77	0004	MED	00	AUMENTO DE LABIOS (Sesión)	300 €
77	0005	MED	00	RELLENO SURCOS (RICTUS, NASOGENIANO, PÓMULOS). Dosis	280 €
77	0006	MED	00	BOTOX (Toxina Botulínica). Por zona	200 €
77	0007	MED	00	REHIDRATACIÓN FACIAL. MESOTERAPIA (Sesión)	150 €
77	0008	MED	00	PLASMA FACIAL RICO EN PLAQUETAS (Sesión)	280 €
77	0009	MED	00	PEELING MÉDICO FACIAL (Sesión)	120 €
77	0010	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER - INGLES (Sesión)	70 €
77	0011	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER- ZONA PEQUEÑA (LÍNEA ALBA, LABIO SUPERIOR, BARBILLA, AXILAS) (Sesión)	50 €
77	0012	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER- AXILAS MÁS INGLES (Sesión)	100 €
77	0013	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER - MEDIAS PIERNAS (Sesión)	100 €
77	0014	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER - PIERNAS ENTERAS (Sesión)	200 €
77	0015	MED	00	FOTODEPILACIÓN MÉDICA LÁSER - TÓRAX O ESPALDA COMPLETA (Sesión)	300 €
77	0016	MED	00	ESCLÉROSIS VARICES (Sesión)	100 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	79.- Deshabituación tabáquica	BPC
79	0001	MED	00	RELIEF: Tratamiento con soft-laser para eliminar la ansiedad y el estrés producido por la abstinencia al tabaco.	220 €

79	0002	MED	00	ES FÁCIL DEJAR DE FUMAR SI SABES CÓMO: Método de enseñanza para dejar de fumar.	190 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	80.- Audífonos / implantes auditivos	BPC
80	0000	MAT	0	REVISIONES AUDITIVAS A MAYORES DE 16 AÑOS	0 €
80	0001	MAT	0	MICROSON m4 BTE AT BEIGE	1.700 €
80	0002	MAT	00	MICROSON m4 BTE AT gris Delfín	1.700 €
80	0003	MAT	00	MICROSON m4 ITC P PB	1.800 €
80	0004	MAT	00	MICROSON m4 RIC beige	1.640 €
80	0005	MAT	00	MICROSON m4 RIC negro	1.640 €
80	0006	MAT	00	MICROSON m4 RIC gris ártico	1.640 €
80	0007	MAT	00	Audífono CASSIA	1.320 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	81.- Ópticas	BPC
81	0001	MAT	00	REVISIÓN OPTOMÉTRICA	0 €
81	0002	MAT	00	CONTROL DE PRESIÓN OCULAR	0 €
81	0004	MAT	00	CONTROL BAJA VISIÓN	40 €
81	0005	MAT	00	GAFAS GRADUADAS COMPLETAS (montura Vogart+lentes monofocales 1.5, endurecidas y antirreflejantes)	89 €
81	0006	MAT	00	GAFAS GRADUADAS COMPLETAS (montura Vogart+lentes progresivas 1.5, endurecidas y antirreflejantes)	159 €
81	0007	MAT	00	GAFAS DE SOL NEXTLOOK GRADUADAS (montura nextLook+lentes monofocales 1.5 polarizadas, disponible en color marrón y gris)	125 €
81	0008	MAT	00	GAFAS DE SOL NEXTLOOK GRADUADAS (montura nextLook+lentes progresivas 1.5 de sol, disponible en color marrón y verde)	235 €
81	0009	MAT	00	CAJA DE LENTES DE CONTACTO 6 MESES ESFÉRICA (Freelens 6 Premium)	29 €
81	0010	MAT	00	CAJA DE LENTES DE CONTACTO 6 MESES TORICA (Freelens Toric)	49 €

81	0011	MAT	00	CAJA DE LENTES DE CONTACTO 6 MESES PROGRESIVA (Extensa Multifocal)	49 €
81	0012	MAT	00	CAJA DE LENTES DE CONTACTO DIARIA ESFÉRICA 30 USOS (DSOD Confort)	15 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	83.- Reconocimientos: Permiso de conducir / armas	BPC
83	0001	PER	00	RECONOCIMIENTO / RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR (Tasas Tráfico aparte)	50 €
83	0002	PER	00	RECONOCIMIENTO PERMISO DE ARMAS	50 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	85.- Pilates	BPC
85	0001	GYM	00	SESIÓN DE PILATES EN GRUPO CON MÁQUINAS	20 €
85	0002	GYM	00	SESIÓN INDIVIDUAL CON MÁQUINAS	35 €
85	0003	GYM	00	SESIÓN DE PILATES SUELO EN GRUPO	10 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	86.- Termalismo y balneoterapia (**)	BPC
86	0001	SPA	00	CIRCUITO TERMAL: Zonas de tratamiento con agua para la relajación, activar la circulación y/o tonificar el cuerpo.	20 €
86	0002	SPA	00	DUCHA KNEIPP: Masaje por chorros a diferentes presiones.	20 €
86	0003	SPA	00	DUCHA VICHY: Consiste en la aplicación de un masaje de relajación bajo una ducha de agua indiferente o caliente a muy baja presión, combinándolo con un aceite especial y con multitud de aromas.	40 €
86	0004	SPA	00	MASAJE (25´): Masaje manual para relajar músculos y vasodilatar la piel. Cualquier zona, facial, cranial, podal, etc.	20 €
86	0005	SPA	00	MASAJE (50´): Anticelulítico, relajante, piernas, espalda, etc.	40 €
86	0006	SPA	00	DRENAJE LINFÁTICO: Masaje manual destinado a activar la circulación de la linfa y a favorecer la eliminación de líquidos y toxinas.	50 €
86	0007	SPA	00	MASAJE CON BARROS: Utilización del barro, rico en minerales y oligoelementos, para fines terapéuticos y de belleza.	50 €
86	0008	SPA	00	HIGIENE FACIAL: Limpieza de cutis en profundidad con exfoliación de las capas más superficiales de la piel con el fin de eliminar las células muertas y renovar el tejido cutáneo.	40 €

86	0009	SPA	00	TRATAMIENTO FACIAL CON ÁCIDO HIALURÓNICO	60 €
86	0010	SPA	00	MASAJE AYURVÉDICO: Sistema curativo natural de la India que emplea aceites, técnicas y movimientos diferentes en función de las características de la piel y del cuerpo de cada persona.	50 €
86	0011	SPA	00	PEELING CORPORAL COMPLETO: Tratamiento que consiste en la exfoliación de las capas más superficiales de la piel con el fin de eliminar las células muertas y renovar el tejido cutáneo.	40 €
86	0020	SPA	00	(**) El centro podrá escoger entre aplicar los precios de este nomenclator o aplicar un descuento del 10% sobre sus propias tarifas.	
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	90.- Acupuntura	BPC
90	0001	ALT	00	VISITA (Material aparte)	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	91.- Homeopatía	BPC
91	0001	ALT	00	HOMEOPATA (VISITA): La homeopatía es un tipo de medicina alternativa caracterizada por el empleo de preparados altamente diluidos que pretenden crear los mismos síntomas que sufre el paciente. Su premisa fundamental es "lo similar se cura con lo similar".	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	92.- Naturopatía	BPC
92	0001	ALT	00	VISITA: Abarca una serie de prácticas o terapias de intención preventiva o curativa utilizando elementos obtenidos de la naturaleza con un bajo o nulo nivel de procesamiento.	30 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	93.- Shiatsu	BPC
93	0001	ALT	00	SESIÓN INDIVIDUAL: Presión localizada sobre distintos puntos del cuerpo del paciente, utilizando principalmente las manos – especialmente los pulgares y palmas–, pero también los codos y rodillas. Asimismo, los tratamientos de shiatsu suelen incluir estiramientos, movilizaciones y manipulaciones articulares y otras técnicas de masaje.	30 €

ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	94.- Taichí	BPC
94	0001	ALT	00	CUOTA MESUAL: Práctica físico-espiritual que por una parte sería muy provechosa para la salud, mientras que por otra constituye una técnica de meditación en movimiento. 2 clases por semana.	50 €
ESPEC.	ACTO	TIPO	GRUPO	95.- Yoga	BPC
95	0001	ALT	00	CUOTA MESUAL: Tradicional disciplina física y mental que se originó en la India. La palabra se asocia con prácticas de meditación en el hinduismo, el budismo y el jainismo. 2 clases por semana.	50 €